



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20169723192

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD

ACUERDO DE CONCEJO N°008- 2019-MDMCH

Miguel Checa, 29 de enero de 2019.

VISTO: en Sesión ordinaria de Concejo de fecha **29 de enero de 2019**, el pedido del Sr. Olemar Mejías Jiménez, Alcalde Distrital, en el cual solicita al Pleno fijar fecha para la siguiente Sesión Ordinaria de Concejo de enero **del año 2019**, teniendo como propuesta el día **14 de febrero del año en curso**, el Sr. Alcalde en el despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27860, de reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el pedido presentado por el Señor Pedro Miguel Zapata Socola, Alcalde Distrital, en el cual manifiesta Fijar la Fecha para la siguiente Sesión Ordinaria de Concejo, correspondiente al mes de **febrero** del presente año, lo cual propuso al Pleno.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N°27972 segundo párrafo ***El Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar asuntos de trámite regular***, por lo cual encontrándose dentro de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en este caso se señala fecha para realizar la siguiente Sesión Ordinaria correspondiente al mes de **febrero del año 2019**, teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo N°002-2019-MDMCH de fecha 07-01-19, donde se aprobó establecer 02 sesiones al mes en el presente año, lo cual el Sr. Alcalde propone se someta a aprobación al Pleno del Concejo.

Que, los integrantes del Pleno emiten sus opiniones basándose en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, manifestando que esta propuesta de programar la próxima sesión se hizo por mayoría del Pleno y está sustentado. De conformidad con los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones que son conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal por Unanimidad;

ARTICULO PRIMERO: Fijar el **día 14 de febrero** del presente año, como fecha para llevarse a cabo la **siguiente** Sesión Ordinaria de Concejo Municipal correspondiente al mes de **febrero** del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento del presente Acuerdo a los integrantes del Concejo Municipal y a las demás interesados para los fines convenientes.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE